



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2011

RES.H.Nº 798-11

Expte.Nº 4566 / 11 -

**VISTO:**

El pedido elevado por la Directora del Departamento de Posgrado, Dra. María Celia Ilvento, por el cual solicita el pago de la suma de PESOS UN MIL (\$1000) a la Lic. Judith Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pago corresponde a tareas de llenado y presentación de Fichas Docentes de acuerdo a los Instructivos de la CONEAU, en el marco de la Acreditación del Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales ante dicho organismo;

Que ante las observaciones recibidas de CONEAU en primera instancia, se tuvo que completar la documentación y el llenado de nuevas fichas electrónicas, por lo cual se requirió los servicios de personal especializado;

Que se cuenta con el Vº Bº del Departamento de Posgrado como así también con el informe de disponibilidad de Recursos Propios para afrontar el pago solicitado;

**POR ELLO**, y es uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

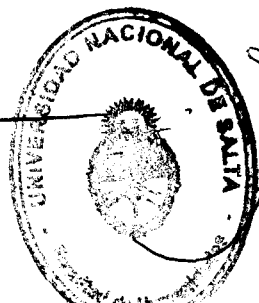
**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de la suma de PESOS UN MILS (\$1.000,00) a la Lic. Judith Rodríguez por el llenado de diez (10) fichas electrónicas docentes, en el marco de la acreditación de la carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales ante CONEAU;

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9 Servicios Técnicos y Profesionales. Otros n.e.p. y en el orden interno a los Recursos Propios del Departamento de Posgrado (Cód.083).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Dpto. de Posgrado a sus efectos.

Je.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.